

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de Mayo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q, Mayo 20 del 2021.


ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

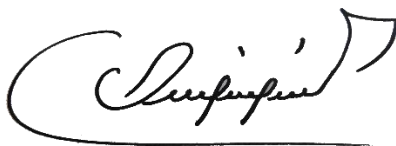
Armenia Q, Mayo veinte del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

- 1.-DECRETAR** la terminación del presente proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **ESCUELA DE IMAGEN Y ESTILO MISO S.A.**, a través de apoderada judicial, en contra de la señora **MARIA CRISTINA BOTERO SÁNCHEZ**, por pago total de la obligación demandada y honorarios de abogada.
- 2.-ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.
- 3.-ARCHIVAR** el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de Mayo del 2021. No. 083.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA